



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: municipalidadcampamento@yahoo.com



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 635

Reunidos por medios electrónicos, haciendo uso de la plataforma ZOOM; los miembros de La Honorable Corporación Municipal el día jueves 30 de abril de 2020; para celebrar su Sesión Ordinaria, la cual fue presidida por el Alcalde Municipal señor Carlos Eduardo Cano Martínez con la asistencia de la Vice-Alcaldesa Municipal señora Zandra Elizabeth Andino Martínez y de los señores Regidores Municipales en el orden descrito: **Regidor I** Alan Hernán Romero Varela, **Regidora II** Luz Asteria Girón Amador, **Regidor III** José Luis Tejeda Soto, **Regidor IV** Santos Bienvenido Saucedá Martínez, **Regidor V** Mario Moisés Villatoro Bonilla, **Regidora VI** Suyapa Elizabeth Zelaya, **Regidor VII** Julio Erasmo Macías Rodríguez y **Regidora VIII** Amanda Carola Banegas Gallegos; y todo ante el infrascrito Secretario del Despacho Municipal que autoriza y da fe, se procedió de acuerdo a la siguiente agenda:

1. **COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM**
2. **APERTURA DE LA SESIÓN**
3. **INVOCACIÓN A DIOS**
4. **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA**
5. **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**
6. **INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL**
7. **LECTURA Y DISCUSIÓN DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA**
8. **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**
9. **ASUNTOS VARIOS**
10. **ACUERDOS Y RESOLUCIONES**
11. **CIERRE DE LA SESIÓN**

Una vez comprobado el quórum por el Secretario Municipal, el señor Alcalde Municipal dio por abierta la Sesión Ordinaria de Corporación Municipal a las 9:00 A.M. del día jueves 30 de abril del año 2020; dirigiendo la invocación a Dios la señora Suyapa Zelaya; seguidamente se dio lectura a la agenda, se sometió a discusión y se dio por aprobada; posteriormente el Secretario Municipal dio lectura al acta anterior, se sometió a discusión y se dio por aprobada sin presentar ninguna enmienda.

6.- INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

a) Informa que esta municipalidad; recibió la cantidad de un millón seiscientos noventa y un mil quinientos lempiras exactos (Lps. 1, 691, 500.00) por concepto de la segunda Transferencia Condicionada, los cuales se distribuirán en raciones de alimentos ya estipulados y valoradas en quinientos lempiras (Lps. 500.00) para abastecer a 3,383 familias de escasos recursos de este municipio y como medida de transparentar y garantizar el uso adecuado de los fondos asignados en nuestro municipio, se continuará con la participación activa del Comité de Emergencia Municipal (CODEM) y otras organizaciones que permitan transparentar todo el proceso.



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: municipalidadcampamento@yahoo.com



b) Expresa que el Gobierno Nacional ha iniciado con la entrega de bonos y fertilizantes a productores de café en 15 departamentos del país; por tal razón en nuestro municipio se han contratado tres Ingenieros, los cuales brindaran seguimiento a este proceso para obtener una mayor producción, con plantas más resistentes y también con mayor ingreso al productor.

c) Manifiesta que por medio de la AMHON se encuentran involucrados en mesas de trabajo para buscar alternativas para reactivar todos sectores del país y se ha propuesto la apertura de otras empresas las cuales podrían ser autorizadas en los próximos PCM con los mecanismos de bioseguridad estipulados para evitar el contagio y propagación del COVID-19.

d) Finalizó sometiendo a consideración la aprobación de: 1º Compra de un paquete para utilizar ilimitadamente la aplicación ZOOM que permite la realización de reuniones virtuales; 2º contratación para que un profesional elabore videos de concientización sobre el COVID-19 y el daño al Medio ambiente; 3º Contratación de recursos humanos que sirvan de vigilantes y guarda bosques y medio ambiente y 4º La contratación de profesionales en salud que trabajen temporalmente en nuestros centros de salud durante la enfermedad del COVID-19 y 5º Realizar la compra de alimentos y medicamentos los cuales serán entregados a las familias de los programas Criando con Amor y del Centro de Cuidado Diurno para los Adultos Mayores.

Después de discutir y analizar; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes ACUERDA dar por recibido y aprobadas las peticiones realizadas en el Informe presentado por el señor Alcalde Municipal, tal como queda descrito y relacionado.

7.- LECTURA DE CORRESPONCIA RECIBIDA

El Secretario Municipal dio lectura a la correspondencia recibida y dirigida para la Honorable Corporación Municipal:

a) INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES

La señora María Antonieta Fernández, Tesorera Municipal; remite el Informe de Ingresos y Egresos correspondiente al mes de marzo 2020; el cual se detalla a continuación:

| | | |
|--|-------------|------------------------|
| INGRESOS CORRIENTES | Lps. | 115, 202.10 |
| EGRESOS CORRIENTES | Lps. | 8, 315, 917.47 |
| INGRESOS TRANSFERENCIA | Lps. | 10, 903, 524.98 |
| EGRESOS TRANSFERENCIA | Lps. | 686, 748.44 |
| INGRESOS 20% GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | Lps. | 0.00 |
| EGRESOS 20% GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | Lps. | 21, 325.00 |
| INGRESOS DOMINIOS PLENOS | Lps. | 23, 089.16 |
| EGRESOS DOMINIOS PLENOS | Lps. | 102.00 |
| INGRESOS SEDIS | Lps. | 349, 937.00 |
| EGRESOS SEDIS | Lps. | 112.00 |



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: municipalidadcampamento@yahoo.com



Después de discutir y analizar; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes ACUERDA dar por Recibido el Informe de Ingresos y Egresos del departamento de Tesorería Municipal; correspondiente al mes de marzo del año 2020, tal como queda relacionado.

8.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Expresa el señor Alcalde Municipal, que el encargado del departamento de Presupuesto Municipal ha enviado modificaciones al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos 2020 y en cumplimiento al artículo 181 del Reglamento de La Ley de Municipalidades, somete a consideración y aprobación de La Corporación Municipal las modificaciones presupuestarias descritas de la siguiente manera:

a) AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS

ASIGNACIONES A AMPLIARSE

| CODIGOS | | | | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|---------|----|-----|----|--|--------------|
| G | SG | R | SR | | |
| 2 | | | | INGRESOS DE CAPITAL | |
| | 25 | | | TRANSFERENCIAS | |
| | | 250 | | DEL SECTOR PUBLICO | |
| | | | 03 | OTRAS TRANSFERENCIAS EVENTUALES | |
| | | | | OPERACIÓN HONDURAS SOLIDARIA POR COVID -19 | |
| | | | | TOTAL | 1,691,500.00 |

OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE

| CODIGOS | | | | | | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|---------|---|------|-----|----|-----|---|--------------|
| P | A | N° P | FDO | G | SG | | |
| | | | | 03 | | DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y COMUNITARIO | |
| | | | | | 27 | PARTICIPACION CIUDADANA | |
| | | | | | 573 | SUBSIDIOS A INSTITUCIONES CULTURALES SIN FINES DE LUCRO | 1,691,500.00 |
| | | | | | | TOTAL | 1,691,500.00 |

Después de discutir y analizar; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes ACUERDA dar por aprobadas las modificaciones al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos 2020; correspondiente a una Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Gastos; tal como queda descrita y relacionada en la presente acta.

9.- ASUNTOS VARIOS:

a) DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL

Expresa el señor Alcalde Municipal que en cumplimiento a lo establecido en el PCM-021-2020 publicado en el diario Oficial La Gaceta No. 35,201 de fecha 16 de marzo del año 2020 y por SINAGER; somete a consideración la Aprobación de la Ordenanza Municipal referente a la Emergencia Nacional por la propagación del COVID-19.- Por tanto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley de Municipalidades de Honduras y lo estipulado por SINAGER; La Honorable

"Trabajando de la mano con el Pueblo"



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: municipalidadcampamento@yahoo.com



Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes **ACUEDA: 1º.-** Recordar a la población en general, que se mantiene vigente la **ALERTA ROJA** a nivel Nacional y Municipal, por tal razón se encuentra prohibido la realización de eventos que impliquen la concentración de más de 50 personas, medida que aplica para las empresas o negocios autorizados (Supermercados, Gasolineras, Farmacias, Bancos, Cooperativas y Ferreterías); los cuales permanecerán abiertos únicamente los días programados y quienes deben operar cumpliendo con mecanismos de protección para sus empleados y clientes.- **2º.-** Ordenar a todas las Empresas Públicas o Privadas autorizadas por SINAGER, que están obligadas a facilitar a sus empleados mascarillas y gel antibacterial; y en las entradas al local toma de temperatura, espacios para lavado de manos con agua y jabón y otras medidas de bioseguridad que impidan el contagio del COVID-19.- A toda empresa o negocio autorizado por SINAGER que incumpla estas medidas; la autoridad Municipal o Nacional competente, queda facultada para proceder al cierre temporal de su negocio por el término de una semana.- **3º.-** A la población en general se le recuerda que deben utilizar mascarillas obligatoriamente cuando realicen acciones financieras o comerciales, el día que por ley les corresponde circular; ya que las empresas o negocios autorizados por SINAGER; no deben permitir el ingreso a sus establecimientos, de los ciudadanos que no cumplan con las medidas establecidas y difundidas. **4º.-** Lo No dispuesto en la presente Ordenanza Municipal, estará sujeto a las disposiciones emitidas y difundidas por el Estado de Honduras referentes al COVID-19; por tal razón se exhorta a la población; mantener la calma y mantenerse informado por los medios oficiales.- **5º.-** La Presente Ordenanza Municipal, entra en vigencia de efecto inmediato y el incumplimiento de lo antes dispuesto en materia de riesgos, implica responsabilidad administrativa, civil y penal para los infractores ya sean personas naturales o jurídicas.- **CUMPLASE.**

10.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES

La Honorable Corporación Municipal de Campamento departamento de Olancho; por unanimidad de votos de los miembros presentes y en uso de las facultades que las leyes de nuestro país les confieren, ACORDÓ:

1. Dar por recibido y aprobadas las peticiones realizadas en el Informe presentado por el señor Alcalde Municipal, tal como queda descrito y relacionado en la presente acta.
2. Dar por Recibido el Informe de Ingresos y Egresos del departamento de Tesorería Municipal; correspondiente al mes de marzo del año 2020, tal como queda relacionado.
3. Dar por aprobadas las modificaciones al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos 2020; correspondiente a una Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Gastos; tal como queda descrita y relacionada en la presente acta.
4. Dar por aprobada la Ordenanza Municipal referente al COVID-19; tal como queda descrita y relacionada en la presente acta.

11.- CIERRE DE LA SESIÓN

Y no habiendo más que tratar; el señor Alcalde Municipal, dio por finalizada la Sesión Ordinaria de Corporación Municipal siendo las 10:30 A.M. del día jueves 30 de abril del año 2020.



"Trabajando de la mano con el Pueblo"

Página 4 | 4